

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 1999 - 00001 - 00

(Levantamiento de medida cautelar 597-10 CGP)

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, esto es, si es procedente el levantamiento de la medida cautelar solicitado por el señor PEDRO BECERRA APONTE, que actúa por conducto de su apoderada judicial la Abogada ESPERANZA CALDERON POVEDA, quien manifiesta a través de escrito remitido desde la dirección electrónica inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados, que desconoce el número del proceso, solo aporta certificado de tradición del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C-290429 de propiedad del solicitante y en su anotación No. 004 registra embargo decretado por este Despacho, sin que se observe número del expediente, así las cosas, el despacho Dispone:

Oficiese al Coordinador del Grupo de Archivo Central y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de este distrito a fin de que informen al Despacho la ubicación del expediente con los datos actualmente existentes.

Por secretaria realícese la búsqueda del expediente en las instalaciones del despacho y/o bases de datos con la información existente, agréguese expediente las constancias de rigor.

Una vez se tenga respuesta de la información requerida, se resolverá sobre la fijación del respectivo aviso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.43 del 13/10/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fc559dc5797a54e9d5305dea6c0186d3665c328942cf1d939f629ae979
e36847**

Documento generado en 12/10/2021 04:50:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**